



En virtud de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, **Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito** (en adelante, Cajamar Caja Rural), con domicilio social en Almería, Plaza de Barcelona, 5 y C.I.F. número F-04743175, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su difusión al mercado el siguiente

HECHO RELEVANTE

Cajamar Caja Rural ha comunicado a la agencia de calificación crediticia Moody's Investors España, S.A. su decisión de poner fin a la relación contractual entre ambas entidades.

Cajamar Caja Rural continuará manteniendo el resto de los ratings en vigor, es decir, tanto los de Fitch, como los de Standard and Poor's y DBRS sobre cédulas hipotecarias.

En Almería, a 15 de noviembre de 2013

Dirección de Cumplimiento Normativo